

Reseña de la conferencia “*Strategic issues in carbon finance*”

Expositor: David Robinson, PhD. Laurentian University. Ontario. Canadá.

Lugar: Universidad Antonio Ruiz de Montoya. Lima, Perú

Fecha: 28 de Febrero 2017

Comentario escrito por: Econ. MSc. Carlos de la Torre Postigo

La determinación del “precio del carbono” (*carbon price*) es uno de los principales temas de la política ambiental, en los niveles nacional e internacional. El “precio del carbono” es una expresión que resume cuánto dinero debe pagarse a la sociedad por estar generando gases tóxicos para el ambiente, que contienen carbono y por tanto incrementan el “efecto invernadero”. El más conocido es el Dióxido de Carbono (CO₂) que generan los vehículos con sus motores de combustión, los hornos de instalaciones industriales o artesanales, y otros equipos que usan gasolina y petróleo.

La contaminación del aire con gases tóxicos que proceden de varias actividades productivas representa una externalidad negativa que un Estado debe enfrentar mediante su legislación y políticas de medio ambiente. Un instrumento de política ambiental puede ser un impuesto a la generación de gases que contienen carbón que afecte a las empresas que generan este tipo de contaminación, otro mecanismo conocido es el desarrollo de un mercado de bonos de contaminación, mediante el cual se puede comprar o vender certificados de derechos para contaminar.

El profesor David Robinson, advierte que para el 2050, el crecimiento de la economía peruana tendrá una alta demanda energética de diversas fuentes que implicará un mayor grado de emisión de carbono. De manera adicional, la deforestación de los bosques amazónicos y la producción de cemento, contribuirán también a la generación de estas emisiones. Es por tanto necesaria una política que regule el precio del carbono con la finalidad de desincentivar el uso de combustibles provenientes del petróleo y a la vez que recaude recursos fiscales para compensar a las personas afectadas y restaurar los ecosistemas dañados.

Sin embargo, la fijación de un precio para la emisión de carbono, es un proceso difícil porque en muchos países existen subsidios y costos hundidos que hacen bajar el nivel de dicho precio. El profesor Robinson recomienda la colocación de un precio alto para la generación de carbono. Afirma que “la única señal clara será un precio alto”, en cambio, “con un precio bajo”, este instrumento de política ambiental, “no funcionará”. Se sugiere entonces un nivel mayor de 100 dólares por tonelada métrica. Menciona que un estudio de la Universidad de Stanford ha calculado un precio de 220 dólares por tonelada métrica como el nivel adecuado.

La esperanza se coloca en la fijación de un precio alto por la generación de carbono, debido a que el instrumento de mercado de bonos de carbono no ha logrado resultados efectivos en la reducción de emisiones de CO₂. El mecanismo concreto que propone el profesor Robinson

consiste en la colocación de un impuesto al carbono global, que puede denominarse BTA (*Border Tax Adjustment*). Este se coloca sobre las actividades de exportación y de importación, puesto que se considera que las empresas contribuyen a la contaminación mediante una doble vía: la generación de carbono y la exposición al comercio internacional.

La colocación de un “impuesto al carbono”, ocasiona rechazo al inicio, pero gradualmente es aceptada si se demuestra que el dinero recaudado retorna de manera clara a los contribuyentes. Se recomienda entonces empezar en un nivel local y cargar el impuesto al nivel del insumo que va a la industria (*carbon base level*). La experiencia en Canadá en los últimos cinco años, ha mostrado un cambio de actitud hacia la aceptación de este impuesto. Una frase positiva que ha ayudado en una campaña a favor de este impuesto es la siguiente: “*A fee for polluting*” (una tasa por la contaminación).
